



Premio  
Nacional  
Cerámica

Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.

Oficio No. 233/2022

A quien corresponda:

En referencia al artículo 15 del Instituto de Transparencia e Información Pública, le notifico que, este Organismo Público Descentralizado sujeto obligado contemplado en el artículo 24, párrafo 1, fracción V únicamente está obligado a publicar en el portal web de transparencia las obligaciones contempladas en el artículo 70 de la Ley General, por ello es innecesaria la publicidad del artículo 15 de la Ley de Transparencia estatal, que establecen la información fundamental particular del Poder Ejecutivo y de los Ayuntamientos. Esto debido a que la naturaleza de los organismos públicos descentralizados estatales y municipales, es diversa al contenido de los números antes citados.

Acuerdo aprobado por el otrora Consejo del Instituto el 12 de diciembre de 2013.

Atentamente

San Pedro Tlaquepaque, Jalisco 31 de marzo 2022

Lcda. Yunuen Berenice Estrada Martino  
Directora del Patronato Nacional de la Cerámica O.P.D.



c.c.p. archivo